



Por medio de la presente nos permitimos dar constancia, que se empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Adendo No. 7 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios, Bonos Ordinarios Verdes, Bonos Ordinarios Sociales, Bonos Ordinarios Sostenibles y/o Bonos Subordinados del Banco de Occidente, cuya inscripción automática en el RNVE de la Superintendencia Financiera de Colombia y aprobación para emitir fue autorizada por la mencionada superintendencia mediante oficio No. 2010044526- 017 del 2 de noviembre de 2010, mediante oficio de fecha 28 de junio de 2011 con el número 2011005062-011-000 se pronunció sobre el Adendo No. 1 al Prospecto de Información, mediante oficio de fecha 26 de julio de 2013 con número 2013029068-011-000 se pronunció respecto del Adendo No. 2 al Prospecto de Información y mediante oficio de fecha 14 de noviembre de 2013 con número 2013029068-021-000 se pronunció respecto del Adendo No. 3 al Prospecto de Información. Posteriormente mediante oficio de fecha 06 de mayo de 2016 con número 2016009449-019-000 se pronunció sobre el Adendo 4, así mismo mediante oficio de fecha 6 de octubre de 2017 se pronunció sobre el Adendo No. 5 con radicado número 2017114440-004-000. Por medio del oficio de número 2019056551-023-000 de fecha 02 de agosto de 2019 se pronunció sobre el Adendo No. 6 sin presentar oposición alguna a las modificaciones introducidas. Por último, a través del oficio número 2022140917-014-000 de fecha 19 de diciembre de 2022 , no se objetó el Adendo 7.

Por lo anterior se certifica su veracidad y no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas.

JUAN PABLO BARNEY VILLEGAS

REPRESENTANTE LEGAL

BANCO DE OCCIDENTE – SOCIEDAD EMISORA